

**INFORME DE CONFORMIDAD
 TRABAJADORES A HONORARIOS**

INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Supervisor	Sergio Aguilera Salgado
Horario	Lunes a jueves de 17 a 08:00/viernes 16:00 a 08:00/fines de semana y festivos 24 hrs. /Turno corto de 17:00 a 23:00 (o 6 hrs). Sábado, domingo y festivos de 15:00 a 23:00 (8 hrs.) Según rotación de turno.
Ausencias	
Atrasos	Se efectúa descuento de una hora por atraso involuntarios. Informado a Jefatura.
Turnos (si corresponde)	/ 04-11-25 (15 horas) / 11-11-25 (2 horas) /15-11-2025 (12 horas) /25-11-25 (15 horas) / 30/11/25 (24 horas) /
Detalle de horas realizadas en período informado	/ 04-11-25 (15 horas) / 11-11-25 (2 horas) /15-11-2025 (12 horas) /25-11-25 (15 horas) / 30/11/25 (24 horas) / 01/12/25 Olvido de marcaje a salida de Turno 24 horas.
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	<ul style="list-style-type: none"> - Asumir durante su turno la responsabilidad técnica y administrativa del SAR. - Atender al paciente, plantear diagnóstico y definir la conducta a seguir, de acuerdo a protocolo - Atender las consultas del público y familiares del paciente en forma adecuada y oportuna - Otras funciones atingentes a su rol asignadas por jefatura directa, según registro en contrato vigente
Número de Bo eta a Honorarios	317

INFORMACIÓN DESDE CESFAM Y VALIDACIÓN DE RESPONSABILIDAD RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	Marcelo Eduardo Yévenes Soto		
RUT			
Cargo / Profesión	Médico		
Programa	SAR		
Mes informado	NOVIEMBRE 2025	Horas contratadas	67
Horas semanales (Jornada)	No aplica.	Establecimiento	SAR TUCAPEL

	SERGIO AGUILERA SALGADO Enfermero RUT: 15.911.407-4	
Firma trabajador contratado a honorarios	Firma supervisor directo	

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	21.03.001.002-10
Valor bruto a cancelar	2.068.357.-
SD Recursos Humanos pasa boleta a proceso de pago	<p>"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".</p>